

García, Brígido González, Isidro Pérez Hernández, Julio Correa, Manuel Pascual Matos, Bienvenido Rincón, Rodolfo Félix y Félix, Freddy A. Sierra, Fernando Antonio Reyes C., Antonio Marmolejos Díaz, Fernando Francisco Méndez y Faustino G. Ferreras R., Inspectores Superintendentes de la Corporación Dominicana de Electricidad, quedan investidos con carácter de Policía Especial para la comprobación de irregularidades cometidas en el uso o consumo de la energía eléctrica suministrada por la referida Corporación.

PARRAFO.—La investidura de Policía Especial que se asigna a los Inspectores Superintendentes mencionados, expirará al concluir sus funciones.

Art. 2.—Queda derogado en consecuencia, el Decreto No. 1313, de fecha 17 de septiembre de 1975, que inviste con calidad de Policía Especial a varios Inspectores Superintendentes de la Corporación Dominicana de Electricidad, y confirma a otros.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.394, que coloca en situación de retiro al Mayor General Enriquez Pérez y Pérez, E. N.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 394

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Mayor General Enrique Pérez y Pérez, E. N., queda colocado en situación de retiro con pensión, por razones de antigüedad en el servicio.

Art. 2.—El Secretario de Estado de las Fuerzas Armadas, queda encargado de dar cumplimiento al presente Decreto, así como de rendir los honores de estilo al Oficial General en retiro antes indicado y hacerle entrega de una placa de reconocimiento a nombre de las Fuerzas Armadas y del país por su dedicación al servicio de los institutos armados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once (11) días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y ocho; años 135o. de la Independencia y 116o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No.395, que coloca en situación de retiro a varios Oficiales del Ejército Nacional.

ANTONIO GUZMAN

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 395

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Art. 1.—El Coronel Julio César López Pérez, E. N., queda colocado en situación de retiro con pensión, por razones de antigüedad en el servicio.

Art. 2.—El Coronel Usino Osvaldo Guzmán Liriano, E. N., queda colocado en situación de retiro con pensión, por razones de antigüedad en el servicio.

Art. 3.—El Teniente Coronel Benjamín Puello Robles, E. N.,